



Expte. N° 21106/1

SANTA FE, 26 de marzo de 2013

VISTA la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad presentada por el **Lic. José Gabriel Giavedoni** en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario, con funciones en la carrera Licenciatura en Ciencia Política de esta Facultad, en el período comprendido entre el 1° de febrero de 2013 y el 31 de enero de 2014

ATENTO el informe del Departamento de Personal, y

TENIENDO EN CUENTA lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Tener por acordada **prórroga de licencia** sin goce de haberes por razones de incompatibilidad del **Lic. José Gabriel Giavedoni** (D.N.I. n° 25.480.528) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario, con funciones en la carrera Licenciatura en Ciencia Política de esta Facultad, en el período comprendido entre el 1° de febrero de 2013 y el 31 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el Art. 8° Inciso "a", Apartado II, Ord. N° 3/04.

ARTICULO 2°.- Inscribábase, comuníquese, notifíquese al interesado, tome nota Secretaría Académica, Departamento de Personal y Coordinación Académica de la carrera Licenciatura en Ciencia Política. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN "C.D." N° 036/13



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias